

AVISO PÚBLICO
Permiso de Construcción de la Calidad del Aire para
C&C Services, LLC

C&C Services, LLC ha presentado una solicitud para modificar un permiso de construcción de calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 11 de diciembre de 2019. El propietario de la instalación es C&C Services, LLC., 2901 Second Street SW, Albuquerque, New Mexico 87105. La instalación, C&C Services, está ubicada en 2901 Second Street SW, Albuquerque, New Mexico 87105. A este expediente de solicitud se le ha asignado el número de **Solicitud de Permiso 3292-M1**. El Programa ha hecho una determinación administrativa afirmativa de integridad y está proporcionando esta notificación de conformidad con NMAC 20.11.41.14.

El solicitante está requiriendo una modificación del Permiso #3292. La instalación es una planta de trituración y cribado de material de construcción. La solicitud de modificación del permiso propone lo siguiente:

- Modificar la descripción de todas las unidades de emisión para reflejar el equipo que está en el lugar y diferenciar entre varias piezas de equipo que son similares;
- Actualizar las emisiones de todas las unidades de emisión utilizando factores de emisión específicos de la industria y de la unidad, y de acuerdo con las Normas de Desempeño de Nuevas Fuentes (NSPS, siglas en inglés);
- Modificar las horas de funcionamiento del sitio a 12 horas por día, seis días por semana y 52 semanas por año;
- Retirar el tanque de almacenamiento de diesel del permiso, y un camión cisterna de combustible diesel de terceros; y
- Reubicar algunos de los equipos, puntos de entrega y pilas de almacenamiento en las instalaciones.

Se ha estimado que las emisiones máximas permisibles de contaminación atmosférica propuestas para esta instalación son:

CONTAMINANTE	Emisiones totales propuestas ¹		Cambios netos propuestos	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Monóxido de carbono (CO)	2.01	3.77	-0.85	-0.25
Óxidos de Nitrógeno (NOx)	0.23	0.43	-0.1	-0.03
Hidrocarburos no metánicos (NMHC)	0.11	0.2	-0.04	-0.02
Óxidos de azufre (SO _x)	0.72	1.34	-0.3	-0.1
Materia particulada <10 micras (PM-10)	0.9	1.69	-0.12	-0.23
Materia particulada <2.5 micras (PM-2.5)	0.002	0.004	-0.188	-0.256
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	0.015	0.021	0.015	0.021

¹La emisión total propuesta en esta notificación podría cambiar ligeramente durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha realizado un examen preliminar de la información de modelización de la calidad del aire presentada con la solicitud de permiso. La revisión preliminar del Programa y el análisis del solicitante de los impactos en la calidad del aire del ambiente indicaron que las emisiones de aire de la instalación cumplirán con los estándares de calidad del aire para CO, NO_x, NMHC, SO₂ y materia particulada (tanto PM₁₀ como PM_{2.5}). En cuanto a la norma de calidad del aire del ozono, normalmente el ozono sólo se

modela para las demostraciones de cumplimiento regional y no necesita modelarse para los permisos de calidad del aire, con sujeción a ciertas excepciones no aplicables aquí. Las directrices de modelado del Programa están disponibles en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits/dispersion-modeling-guidelines>.

Una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de apoyo, y el análisis técnico del Programa, si y cuando se complete, pueden ser inspeccionados por el público en las oficinas del Programa en el Cuarto 3047, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir un aviso de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentarios, debe solicitarlo por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103 antes de que termine el período de comentarios públicos el 13 de abril de 2020. El público tendrá no menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas cosas en la solicitud de permiso al Programa. Se aceptarán y considerarán los comentarios si el matasello indica el final del período de comentarios públicos. La acción formal sobre la solicitud se reservará en espera de la recepción y el análisis de cualquier detalle o información adicional desarrollada durante el período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa con respecto al permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la documentación de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa celebrará una Audiencia de Información Pública de conformidad con NMAC 20.11.41.15 si el Director determina que hay un interés público significativo y un asunto de calidad del aire significativo.

El Programa espera emitir, emitir bajo condiciones, o denegar esta solicitud antes del 1 de mayo de 2020. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría o contribuiría a una potencial violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán las que limitan las emisiones, y condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para asegurar el cumplimiento de las regulaciones federales y locales del aire.

Las oficinas del Programa están ubicadas en 1 Civic Plaza NW, Sala 3047, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es el Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para más información, contacte a la Sra. Regan Eyerman, Científica Ambiental Principal, al (505) 767-5625 o reyerman@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina en base a raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si usted cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede contactar con Torri Jacobus en civilrights@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita ayuda especial para participar, por favor contacte a la Sra. Regan Eyerman al 505-767-5625 lo antes posible antes de la fecha límite. Aquellos que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711.